

REIMATE PÚBLICO EXPEDIENTE 29 -2024. En los seguidos por **LUIS ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ y BRESSY LIZBETH BARRERA CABELO** contra **FRANCISCO QUEREVALU QUEREVALU y MARIA FIES-TAS VELASQUEZ** sobre EJECUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, seguido en el Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias & Alternativas Financieras, a cargo del señor Arbitro DR. JUAN PABLO EDUARDO NUGENT BECERRA, Secretaria Arbitral PATRICIA AGUILAR SALINAS, ha dispuesto sacar a **REIMATE PÚBLICO**, en PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Asentamiento Humano el Pescador, Sector A, Mz F, Lote 8, distrito El Alto, provincia de Talara, departamento de Piura, cuya área, linderos y medidas perimétricas, derechos, cargas y/o gravámenes obran inscrito en la Partida electrónica N° P15271607 del Registro Predios de la Zona Registral N° I - Sede Piura , Oficina Registral de Piura **TASACIÓN:** S/. 151,400.00 soles. **PRIMERA CONVOCATORIA:** S/100.933.33 soles Día y hora del remate: para el 10 de febrero del 2025, a las 11:30 a.m. **SEGUNDA CONVOCATORIA:** S/. 85.793.33 soles Día y hora del remate: para el 25 de febrero del 2025, a las 11:30 a.m. **TERCERA CONVOCATORIA:** S/. 72.924.33 soles. Día y hora del remate: para el 12 de marzo del 2025, a las 11:30 a.m. **GRAVAMENES:** EN EL ASIENTO N° 00003: **HIPOTECA.** - Se constituye hipoteca a favor de los demandantes hasta por la suma de S/. 100,000.00 soles. **EN EL ASIENTO N° 00004: ANOTACION DE DEMANDA.** Se otorga de oficio la Medida Cautelar de ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL sobre esta partida. Caso Arbitral 29-2024. **LUGAR DEL REMATE:** En la Sala de Remates Virtual de la plataforma Google Meet mediante enlace que será enviado previa inscripción. **LOS POSTORES:** oblarán el 10% del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje SIAFI (Av. Reducto 861, Oficina. 503, Miraflores), adquiriendo el arancel correspondiente, los mismos que serán enviados escaneados al correo electrónico urbanamartillero@gmail.com. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Celular 994099292. Lima, 22 de enero del 2025. **JUAN PABLO EDUARDO NUGENT BECERRA - Arbitro - Registro de Abogado - C.A.L.N° 36827.**

K. 92439.- SUCESIÓN INTESTADA.- CAUSANTE: ROSA ANGELICA PATINO PAUL ORTIZ VDA DE VILADEGUT. Ante mí; **MARIA DEL CARMEN VILA-DEGUT PATINO PAUL**, con DNI N° 06478581, representada por Lionel Adolfo Espinoza Castro, con DNI 07907452, solicita la Sucesión Intestada de su madre: **ROSA ANGELICA PATINO PAUL ORTIZ VDA DE VILADEGUT**, fallecida el 10 de diciembre del 2023. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662. Lima, 23 de enero del 2025. **CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - Abogado - Notario de Lima - Calle Andrés Reyes 466, San Isidro - Lima.**

PROAGRIND PERU S.A.C.
RUC N° 20610707131

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 24 de enero de 2025, se acordó la disolución y liquidación de la empresa nombrándose como liquidador a la señora **Indira Jessica Oliva Tuesta** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40633944.

Lima, 24 de enero de 2025
LA LIQUIDADORA

EXPEDIENTE: 00041 - 2024-0-1802-JP-CI-04.- ORGANJO NRY. 4º JUZGADO DE PAZ LETRADO (SEDE LINCE - SAN ISIDRO). FECHA RESOL. 17/09/2024. NRO. RESOL. CUATRO. JUEZ: OSORIO VALLADARES MERY. ESP. JUD.: VELARDE ROMERO DAVID IGNACIO. PARTES: DEMANDANTE: BRYSON TEALDO, MARTHA ANA.- EDICTO JUDICIAL.- En el 04 Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro que despacha la señora Juez Mery Osorio Valladares, Secretario Judicial David Ignacio Velarde Romero, se sigue el proceso signado con el N 00041-2024-0-1802-JP-CI-04 sobre Sucesión Intestada iniciado por MARTHA ANA BRYSON TEALDO. Al respecto, se informa al público en general para los fines de ley, que mediante RESOLUCIÓN N 03 de fecha 01 de agosto de 2024 SE RESUELVE: ADMITIR la demanda de SUCESION INTESTADA - tramitándose en la VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO -, solicitud que realiza la accionante antes aludida a efectos que se declare que ESTHER JULIA TEALDO FARIÑA DE DONOSO - identificada con D.N.I. N 07574672 - y ARMANDO DONOSO BRITO - identificado con Pasaporte Chileno N 1.829.787-6 - fallecieron intestados el 01 de septiembre del 2010 y 22 de marzo del 2015 respectivamente en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima y que, en consecuencia, la recurrente - Martha Ana Bryson Tealdo - es su heredera legal y universal en calidad de sobrina sanguínea y política respectivamente. Habiéndose dispuesto la publicación de los edictos conforme a lo establecido en el artículo 833 inciso 1 del Código Procesal Civil. Fdo. Juez Mery Osorio Valladares. Fdo. Secretario Judicial David Ignacio Velarde Romero. -

Ref.: RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO. - Ante esta notaría, se ha presentado **ALFONSO REBAZA GONZALEZ y SHIRLEY LISET VILLALOBOS MAMELA**, solicitando el reconocimiento de su UNION DE HECHO, quienes declaran mantenerla voluntariamente libres de impedimento matrimonial desde el 31 de diciembre del 2022. Lo que pongo en conocimiento de acuerdo a Ley. K 190787. Lima, 22 de enero del 2025. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

NC. 2961.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 27157, SU REGLAMENTO APROBADO POR EL D. S. 008-2000- MTC, Y LA LEY 27333, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA ABOGADO Y NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO UBICADO EN AV. AVIACION N° 2489, DISTRITO DE SAN BORJA, CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2024, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR **YMELEDA HORNAROJAS DE ROMERO y LUIS ALBERTO ROMERO TICONA**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE 11 MANZANA C PRIMERA ETAPA UBICADO EN LA URBANIZACION RESIDENCIAL HORIZONTE DE ZARATE, DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA** (REGISTRADO A NIVEL MUNICIPAL COMO JIRÓN LOS SIEBENOS 958 SAN JUAN DE LURIGANCHO -LIMA) CON UN ÁREA DE 125.21 M2 (CIENTO VEINTICINCO PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS), INSCRITO EN LA FICHA N° 333593 TRASLADADA A LA **PARTIDA N° 49074747 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA**, DONDE FIGURA COMO TITULAR REGISTRAL INMOBILIARIA **HORIZONTE SOCIEDAD ANÓNIMA**. SE CONVOCA A TODOS SUS COLINDANTES Y A QUIENES TENGAN LEGÍTIMO INTERES, PARA HACER VALER SUS DERECHOS CONFORME A LEY. LIMA, 11 DE ENERO DE 2025. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

Expediente 6812.- EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario de Lima, con domicilio en Calle Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante mí, **MAC WILDE YON RUESTA**, con DNI 07849091, y **MILAGROS LEIDA BURGA GUIULFO DE YON**, con DNI 07551313, solicitan la EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR constituido sobre el predio ubicado en el Jirón Manuel Villavicencio 959-969-979, Lince, Lima, inscrito en la Partida Electrónica 07045095 del Registro de Predios de Lima, lo que se comunica a todas las personas para los fines de ley. Lima, 23 de enero del 2025. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó disolver y liquidar a la empresa **EUROSPORT & PERFORMANCE S.A.C.** nombrando como liquidador al señor **FELIPE ECHEVERRIA GIRALDO**, con DNI 06175158.

Lima, 5 de agosto de 2024

EL LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, se hace público conocimiento que mediante Acta de Decisión del Titular de fecha 24 de enero de 2025 se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **MADERERA Y AGLOMERADOS MANU ESTEBAN E.I.R.L.** nombrándose Liquidador a Don **JORGE ARAHUANASA LOZANO**, identificado con DNI No. 10427895.

Lima, 28 de enero de 2025

EL LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que el 20 de enero 2025, la Junta General de Accionistas de **ACM GRUPO S.A.C.** aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de dicha sociedad, identificada con RUC N° 20517727416, nombrándose como liquidador a Osmán Francisco Zevallos Miranda con DNI N° 42859340.

Lima, 20 de enero de 2025

Liquidador

REF.: SUCESION INTESTADA. - Ante esta notaría, se ha presentado **CHRISTIAN OLGER TANTALEAN CHAVEZ**, representado por **CARLA ELIZABETH VASQUEZ BARRETO**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre **CARLOS RAMIRO TANTALEAN CHAVEZ**, fallecido el 11 de noviembre del 2024 en la ciudad de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, siendo su último la ciudad de Lima. K190764. Lima, 23 de enero del 2025. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

P. 4312.- SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **IGOR SOBREVILLA DONAYRE**, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, **DIEGO ARMANDO ALARCON HINOJOSA**, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DONA **PATRICIA CLARA HINOJOSA MONTEMNEGRO**, FALLECIDA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2013, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 25 DE ENERO DEL 2025. **DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **GERMAN LUCHO YUQUISCHITO PILLACA**, Identificado DNI N° 42811363, Natural de Apurímac - Chincheros 38 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Independiente, Domicilio: Asent. H. Los Libertadores, Mz. H.L.03 - Ate - Lima y doña **KAREN MELISSA CORDOVA RODRIGUEZ**, Identificada D.N.I. N° 4345273, Natural de Cusco - Cusco - Cusco, Nacionalidad de La Libertad - Pacasmayo - Guadalupe, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniera de Sistemas, Domicilio: Jr. Cuzco 10 - Ate - Lima y doña **YOLANDA VARGAS TELLO**, Natural: San Martín - Moyobamba - Moyobamba, de Nacionalidad: Peruana, Edad: 29 años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Administrador, Domicilio: Jr. AGUERRE SOTO 3013 P.D.P. CONDEDELLA S.M.P., personas que conocan causales de impedimento para este Acto pueden denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcaldé de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el Artículo 253° del Código Civil, Ate 29 de Enero de 2025.

Abg. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO

Jefe de la Oficina de Registros Civiles Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **VICTOR JOAQUIN PEREZ VARGAS**, Identificado DNI N° 4373147, Natural de Junin - Junin - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 46 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Obrero, Domicilio: Calle 9 de Diciembre Mz. A Lt. 5 - Ate - Lima y doña **ELIZABETH JANETH MURILLO VARGERA**, Identificada D.N.I. N° 4409123, Natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad: 38 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación ama de casa, Domicilio: Jr. 9 de Diciembre Mz. H Lt. 12 Atr. 26 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio: Asoc. Cerro El Palomar Nivel Mz. G Lt. 01 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcaldé de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el Artículo 253° del Código Civil, Ate 29 de Enero de 2025.

Abg. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO

Jefe de la Oficina de Registros Civiles Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

OFICINA DE TRÁMITE Documentario, Registro Civil y Archivo EDICTO MATRIMONIAL

Pretenen contraer Matrimonio Civil ante esta Oficina de Trámites Documentario, Registro Civil y Archivo EDICTO MATRIMONIAL: **ADAN CHANER GARCIA FUEYRA**, Natural: Callao, Nacionalidad Peruana, Edad: 28 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Administrador, Domicilio: Jr. AGUERRE SOTO 3013 P.D.P. CONDEDELLA S.M.P., personas que conocan causales de impedimento para este Acto pueden denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcaldé de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil, Ate 29 de Enero de 2025.

Abg. PABLO A. SANCHEZ DIAZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JAMES IVAN VELARDE CORDOVA**, Edad: 38 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Arequipa - Arequipa - Paujil, Nacionalidad Peruana, Profesión Administración y Negocios Internacionales, Domicilio: Jr. Cuzco N°865, Dpto. 502 - Magdalena del Mar y doña **FANNY VARGAS CHAVARRA**, Edad: 37 Años, Estado Civil Soltero, Natural de La Libertad - Pacasmayo - Guadalupe, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniera de Sistemas, Domicilio: Jr. Cuzco 103 - Ate - Lima y doña **KAREN MELISSA CORDOVA RODRIGUEZ**, Identificada D.N.I. N° 4345273, Natural de Cusco - Cusco - Cusco, Nacionalidad Peruana, Edad: 29 Años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación: Administrador, Domicilio: Jr. AGUERRE SOTO 3013 P.D.P. CONDEDELLA S.M.P., personas que conocan causales de impedimento para este Acto pueden denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcaldé de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil, Ate 29 de Enero de 2025.

Abg. LUCIA ANDREA CABANA TARazona

Jefe de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **RAUL MANUEL OCIMMTI PEREYRA**, Edad: 29 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Jesus Maria, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero Mecánico, Domicilio: Jr. Tacna N° 360 - Magdalena del Mar y doña **MELANIE BETZIAH CORDOVA**, Identificada D.N.I. N° 7563397, Natural de Lima - Miraflores - Lima, Nacionalidad Peruana, Profesión Administrador, Domicilio: Urb. Santa Rosita de Ate Etapa 3 Mz. P.Ll. 1 - Ate - Lima y doña **ROXANA VALDEZ**, Identificada D.N.I. N° 75763397, Natural de Lima - Huancayo - Huancayo, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniera Mecánica, Domicilio: Jr. Tacna N° 360 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcaldé de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil, Ate 29 de Enero de 2025.

Abg. LUCIA ANDREA CABANA TARazona

Jefe de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JESUS AUGUSTO MISAEL VENTOCILLA CARLOS**, Identificado DNI N° 47367119, Natural de Lima - Cajatambo - Cajatambo, Nacionalidad Peruana, Edad: 33 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Artesano, Domicilio: Calle 10 de Junio N° 102 - Lote 1 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcaldé de esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil, Ate 29 de Enero de 2025.

Abg. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO

Jefe de la Oficina de Registros Civiles Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIME

SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL (Artículo 250° del Código Civil)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **FERNANDO GUILLERMO DAVILA NUNEZ**, Edad: 35 años, Natural de: Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad: Peruana, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Empleado Público, Domicilio: Jr. Callao N° 3 Lt. 2 Lote 9 Grp. 9 Calle 10 Villa 100, San Miguel de Surco, Lima. Una persona que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, tal como lo establece el Artículo 253° del Código Civil.

Exp. N° E012025

Carmen Luz Loayza Pebe

Registradora Civil

Municipalidad Distrital de Lince Q

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDICTO MATRIMONIAL N° 00029-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don **DAVID JEAN PIERRE ROTTIER GARCIA**, natural de Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad Peruana, Edad: 29 años, Estado Civil: Divorciado (a), Ocupación: Asesor Legal, domicilio: Jr. Pedro Alvarez 163 - San Miguel, y doña **MAYRA ALEJANDRA OSAMBELLA GAVINO**, natural de Callao - Callao - Bellavista, Nacionalidad Peruana, Edad: 33 años, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Administradora Hotelera, domicilio: Jr. Pedro Alvarez 163 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conocan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. San Miguel, miércoles, 22 de enero de 2025.

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE

Sub Gerente

NUEVO SOL

Seriedad y Garantía

WhatsApp VENTAS: 992439186

Abg. LUCIA YUSTA Vales Gonzales

Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestión Documental y Archivo Q/J